

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 240 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 11 de enero de 2024, se aprueban los requerimientos y contratación directa de Patricio Mejías Garrido, por presentación de "Los Atletas de la Risa", el día 13 de enero de 2024.

3.- El **Contrato**, suscrito con 12 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Patricio Mejías Garrido**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14 de fecha 17 de enero de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 12 de enero de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y **Patricio Alfonso Mejías Garrido, RUT N°** por presentación de "Los Atletas de la Risa", el día 13 de enero de 2024; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 14 de fecha 17 de enero de 2024, documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

2.- Los montos presupuestarios para la contratación de "Los Atletas de la Risa" para la actividad "Cultura Verano Valdivia de Paine 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- INDECO
- SECPA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Cultura Verano\Los Atletas de la Risa_Valdivia de Paine.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde